



Grupo Real Turismo, S.A. de C.V.

(Sociedad Integradora, del grupo de Sociedades "Camino Real Hotels" antes "Grupo Real Turismo")

"GRUPO REAL TURISMO, S.A. de C.V." Con Registro Federal de Contribuyentes **RTU-881031-R29** "Sociedad Integradora" del grupo de sociedades denominado **"Camino Real Hotels"** antes **"Grupo Real Turismo"** y que actualmente cuenta con autorización para tributar en el Régimen Opcional para Grupo de Sociedades; previsto en el capítulo VI del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente a partir del 1 de enero de 2014,

Que con el carácter de "Sociedad Integradora" del grupo de sociedades integradas que se menciona en el punto anterior y para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el artículo 70, primer párrafo, fracciones IV, segundo párrafo y V, inciso c) de la Ley del ISR, a que se refiere el Capítulo VI, del Título II de la citada LISR respecto de la y la opción prevista en la regla 3.6.6. de la Resolución Miscelánea fiscal vigente, referente a la publicación de la información relativa al impuesto diferido, mediante el presente documento; se informa que el impuesto diferido en el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

RFC	Sociedad	Impuesto Sobre la Renta Diferido	Ejercicio en que se deberá enterar el Impuesto diferido
AGR940519FV3	Agricomex, S.A. de C.V.	508,480.00	2025
OHO020708DKA	Operadora Hoti, S.A. de C.V.	285,253.00	2025
VHO9407132EA	De la Vega Hotelera, S.A. de C.V.	565,842.00	2025
QRZ870605JZ7	Quinta Real Zacatecas, S.A. de C.V.	1,520,916.00	2025
HQR841218PJ2	Hoteles Quinta Real, S.A. de C.V.	489,968.00	2025

El impuesto diferido mencionado en el cuadro anterior deberá enterarse en la declaración correspondiente al ejercicio siguiente a aquél en que concluya el plazo de tres ejercicios a que se refiere la fracción V del artículo 64 de la LISR, es decir en la declaración del ejercicio 2025, tal como lo establece el primer párrafo del artículo 67 de la LISR.

Empresas que no difirieron Impuesto Sobre la Renta en el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2021, por no haber obtenido resultado fiscal en el citado ejercicio.

RFC	Sociedad
AHG130507626	Administradora de Hoteles GRT, S.A. de C.V.
CRG830421HR8	Camino Real de Guadalajara, S.A. de C.V.
CRE020829HM9	Camino Real Ejecutivo Tlalneantla, S.A. de C.V.
CRM850711CE6	Camino Real Mexico, S.A. de C. V.
CRM020403HA0	Camino Real Monterrey, S.A. de C.V.
CRP040909EM7	Camino Real Pedregal, S.A. de C.V.
CRP820604QJ0	Camino Real Puerto Vallarta, S.A. de C.V.
CHS030925TP1	CR Hotelería San Luis, S.A. de C.V.
CSF0704235H9	CR Santa Fe, S.A. de C.V.
GHM090402EF9	Groupe Hoteles y Marinas, S.A. de C.V.

HAP010316KQ8	Hotel Angeles de Puebla, S.A. de C.V.
HCR820730GD4	Hoteles Camino Real, S.A. de C.V.
ICJ040830HW1	Inmobiliaria CR Juarez, S.A. de C.V.
INM0108247G4	Inmoreal, S.A. de C.V.
PAG9006213Q8	Parque Aguascalientes, S.A. de C.V.
PQU971023899	Parque Querétaro, S.A. de C.V.
PDT030812J83	Promotora de Desarrollos Turísticos de Primer Nivel, S.A. de C.V.
PTP820209G9A	Puertos Turísticos La Paz, S.A. de C. V.
RSA9004107M8	Rincón Sabroso, S.A. de C.V.
TUR010824KW2	Tlane Express, S.A. de C.V.

Empresas que no difirieron Impuesto Sobre la Renta en el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2021, porque a la fecha cuentan con pérdidas fiscales por amortizar del ejercicio 2013 y anteriores.

RFC	Sociedad
CRP090511HY5	Camino Real Pachuca, S.A. de C.V.
CSF0704235H9	CR Santa Fe, S.A. de C.V.
GQR0402184P2	Grupo Quinta Real, S.A. de C.V.
HCR821126MM0	Hotel Camino Real Cancun, S.A. de C.V.
EPV6712152D0	Las Estacas de Puerto Vallarta, S.A.
PRD940117LP9	Parque Real Diamante, S.A. de C.V.
TUR010824KW2	Turterra, S.A. de C.V.

De esta forma se da por cumplida en tiempo y forma la obligación contenida en el artículo 70, primer párrafo, fracciones IV, segundo párrafo y V, inciso c) de la Ley del ISR, a que se refiere el Capítulo VI, del Título II de la citada LISR, considerando la opción a que se refiere la fracción I de la regla 3.6.6. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, respecto de publicar la información relativa al impuesto diferido en el ejercicio a través de la sociedad Integradora.

Atentamente,

Grupo Real Turismo, S.A. de C.V.

(Sociedad Integradora, del grupo de Sociedades "Camino Real Hotels" antes "Grupo Real Turismo")
Ciudad de Mexico, mayo de 2022.

Nota: Esta es la Página de Internet Oficial de todas y cada una de las sociedades que fueron listadas con anterioridad
(Publicación: mayo 2022)